



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 -2014-MPHy

Caraz, **19 MAR. 2014**

**VISTO;** El Informe N°008-2014-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en los gobiernos locales, debe practicarse una gestión transparente y participativa; lo cual debe complementarse con el control de la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2012-MPH-Cz, de fecha 18 de Junio del 2012, se aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, para efectos de concretar y demostrar una gestión transparente y participativa, es necesario llevar a cabo las audiencias Públicas referidas la rendición de Cuentas, bajo pautas establecidas, que orienten el cabal cumplimiento de este acto público;

Que, el Artículo 2º de la citada Ordenanza Municipal establece como objetivo que; el presente reglamento tiene por objeto establecer pautas y mecanismos a seguir en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, que la Municipalidad Provincial de Huaylas llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y el control responsable de los ciudadanos de la Provincia, en lo que se refiere a la gestión que viene cumpliendo el Gobierno Local;

Que, asimismo el Artículo 6º establece la Conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la Gestión 2013, estará conformado por los responsables de las siguientes Unidades Orgánicas:

- Gerente Municipal.
- Secretaría General
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Transportes
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiente



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N°008-2014-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2014, el CPC, Alberto Hugo Mori Palero, Gerente Municipal, dirigiéndose al Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2014, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el cual ha sido reglamentado mediante Ordenanza Municipal N°015-2012-MPH-Cz/A, en tal sentido solicita la conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública, debiéndose emitir el acto resolutivo de reconocimiento;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y lo dispuesto en los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2013 a realizarse el día 26 de Abril del año 2014, el mismo que estará conformado por las siguientes Unidades Orgánicas:

- Gerente Municipal.
- Secretaria General.
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social
- Gerencia de Transportes
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Gerencia de Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y todas las demás Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, el cumplimiento de la dispuesto Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL